



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-**2021-00081**-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MAYOR

DEMANDANTE: VANESSA ISABEL CANTILLO FONTALVO

DEMANDADO: RONALD MANUEL PACHECO LEWIS

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez: A su despacho el presente proceso de ALIMENTOS DE MAYOR, el cual nos correspondió por reparto, debidamente radicada, pendiente para su estudio. Sírvese proveer. Soledad, marzo cuatro 19 de 2021.

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, MARZO DIECIENUEVE (19) DE DOS MIL VEINTUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y al revisar la demanda y sus anexos, se advierte que la misma no reúne los requisitos de ley para su admisión, dado a que:

En el acápite de notificaciones de la demanda no se establece el lugar físico donde ellas podrán recibir notificaciones y en ninguna otra parte de la demanda se indica cual es la dirección o el lugar del domicilio o residencia de las partes, en contravía con lo preceptuado en el numeral 10 del artículo 82 del CGP. Lo anterior a efectos de determinar la competencia de este despacho para el trámite de la misma.

. En atención a lo anterior se,

RESUELVE

1. **INADMITIR** la presente demanda de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida por VANESSA ISABEL CANTILLO FONTALVO, a través de apoderado judicial, en contra del señor RONALD MANUEL PACHECO LEWIS, por lo expresado en la parte motiva de esta providencia.
2. CONCEDASE a la parte actora el término de cinco (5) días para que subsane el defecto anotado so pena de rechazo.
3. Reconocer personería para actuar como apoderada judicial de la parte actora, a la Dra. JUDITH YADIRA SANANDRES RODRIGUEZ, quien se identifica con C.C. No. 32.759.697 y T.P.No.92927 del CS de la J, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

LCH

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Telefax: (95) 3885005 extensión 4036 Cell 301 2910578.

www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4